

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se convoca la formación de la tercera lista de empleo temporal, en la categoría de personal estatutario no facultativo del Servicio Riojano de Salud: Fisioterapeuta

202310110102482

II.B.788

Vista la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueban las normas para la formación de listas de empleo temporal en categorías de personal estatutario no facultativo del Servicio Riojano de Salud.

Vista la disposición décimo cuarta de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Fisioterapeuta para su provisión por el turno libre, por el turno de promoción interna y por el cupo de reserva de personas discapacitadas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Vista la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo, publicada el 22 de julio de 2022.

Vista la Resolución de 21 de octubre de 2022, de la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Riojano de Salud, por la que se ordena la publicación de la primera lista y se convoca la formación de la segunda lista de empleo temporal, en la categoría de personal estatutario no facultativo del Servicio Riojano de Salud: Fisioterapeuta.

Vista la Resolución de 17 de julio de 2023 de la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Riojano de Salud, por la que se hace pública la relación definitiva de personas que conforman la formación de la Segunda lista de empleo temporal, en la categoría de personal estatutario no facultativo del Servicio Riojano de Salud: Fisioterapeuta.

Esta Dirección de Recursos Humanos, una vez agotadas las listas de empleo temporal primera y segunda de la categoría de referencia, en uso de las competencias que tiene conferidas mediante el artículo 4.5 del Decreto 32/2021, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y funciones de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud,

RESUELVE

Primero. *Convocatoria para la inscripción de solicitudes para la formación de la Tercera Lista de Empleo Temporal.*

Convocar la formación de la Tercera Lista abierta de Empleo Temporal en la categoría de Fisioterapeuta.

Segundo. *Procedimiento de aprobación de la Tercera Lista de Empleo Temporal.*

Los candidatos interesados podrán inscribirse en la siguiente dirección: (<https://www.riojasalud.es/profesionales/rrhh/gestion-de-listas-de-empleo-temporal?ruta=lista-de-empleo-fisioterapeuta/tercera-lista-de-empleo-temporal>)

El plazo de inscripción finalizará el 31 de diciembre de 2023.

La ordenación de las personas inscritas en esta Tercera Lista se realizará mediante orden temporal de inscripción.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 53 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de La Rioja, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de

dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.2.a), 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño a 11 de octubre de 2023.- La Directora de Recursos Humanos, María Begoña Lema De Pablo.